

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

CASO No. 639-19-JP

I INCORPORACIÓN DE INFORMACIÓN

Pongo en conocimiento el PN-CG-QX-2022-04782-OF, de 12 de abril de 2022, suscrito por el GraI. Carlos Fernando Cabrera Ron, Comandante General de Policía en la que en su parte pertinente manifiesta: “...remito el Oficio Nro. PN-DNTH-QX-2022-3567-O, de fecha 11 de abril de 2022, firmado electrónicamente por el señor Director Nacional de Administración de Talento Humano, quien anexa el Oficio Nro. PN-DGSCOP-QX-2022-04850-O, de fecha 08 de abril de 2022, suscrito por el señor Director General de Seguridad Ciudadana y Orden Público, mediante el cual adjunta documentación relacionada con la sentencia Nro. 639-19-JP/20, resuelta por la Corte Constitucional, en la que se informan las acciones tomadas para dicho cumplimiento...”

En tal virtud remito las acciones realizadas por la Dirección Nacional de Talento de Administración de Talento Humano, en relación a la sentencia de la Corte Constitucional N° **639-19-JP**, a fin de dar cumplimiento a la sentencia emitida por la autoridad constitucional.

II NOTIFICACIONES

Notificaciones que me correspondan, y con fundamento en lo previsto en el artículo 56 de la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensajes de Datos las recibiré en los siguientes correos electrónicos:

tannia.loyola@ministeriodegobierno.gob.ec;
jorge.revelo@ministeriodegobierno.gob.ec.

Por ser de ley sírvase proveer conforme solicito.

Ab. Jorge Luis Revelo Ramos, Msc.

Patrocinio Judicial
Ministerio de Gobierno